



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1707-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-FICA-D, remite para su ratificación la Resolución N° 072-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria a la Escuela Profesional de Arquitectura del alumno **JAIRO YONEL ALEJO SOLANO**, por su ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 293-2018-UNHEVAL-AL, del 10.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 072-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decano N° 072-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0435-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 072-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria a la Escuela Profesional de Arquitectura del alumno **JAIRO YONEL ALEJO SOLANO**, por su ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad-
VR Inv-AL-OCI-
Transparencia
FICA
DCalidad
DAYSA
-JPACAD-
Interesado
Archivo